No. Expediente: 1408-2P02-08

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez.
4. Grupo Parlamentario del Partido **5. Político a que pertenece.**	Alternativa.
6. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	03 de abril de 2008.
7. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de abril de 2008.
8. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social

II.- SINOPSIS
Incluir en el escrito en que consten las condiciones de trabajo el permiso de maternidad y paternidad correspondiente.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en el artículo 73, fracciones X y XXX, con relación al Apartado A del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia que se propone.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	**LEY FEDERAL DEL TRABAJO** **Decreto que reforma los artículos 25, fracción IX, 132, fracción XIX, y 391, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo.** **Artículo Único.** Se reforman los artículos 25, fracción IX, 132, fracción XIX, y 391, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo, en los siguientes términos: **Título Segundo** **Relaciones Individuales de Trabajo** **Capítulo I** **Disposiciones Generales**
Artículo 25. El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: I. a VIII. … IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones, y demás que convengan el trabajador y el patrón	**Artículo 25.** El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: I. a VIII. … IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones, **permiso de maternidad y paternidad** y demás que convengan el trabajador y el patrón
No tiene correlativo	**Título Cuarto** **Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones** **Capítulo I** **Obligaciones de los patrones**

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones: I. a XXVIII. … **No tiene correlativo** **Artículo 391.** El contrato colectivo contendrá: I. a IV. … V. Los días de descanso y vacaciones. VI a X. …	**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones: I. a XXVIII. … **XXIX. Otorgar un permiso de paternidad de diez días con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de su hija o hijo.** **Capítulo III** **Contrato Colectivo de Trabajo** **Artículo 391.** El contrato colectivo contendrá: I. a IV. … V. Los días de descanso**, permisos por maternidad y paternidad** y vacaciones. VI a X. …
	Transitorio Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación.*

LAL